



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 -2021/MDLM

La Molina, 10 MAYO 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto, el Informe N° 0979-2021-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 06 de mayo del 2021, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual se señala que, el Ingeniero JOSE JAUREGUI CUBAS, quien desempeña las funciones del cargo **SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD** de esta entidad, hará uso de su descanso físico vacacional, por los días 10 al 14 de mayo del 2021, y el Memorando N° 512-2021/MDLM-GM, de fecha 10 de mayo del 2021, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone que la Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, en adición a sus funciones se haga cargo de la Subgerencia de Operaciones Ambientales de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad durante el periodo del descanso físico vacacional del titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 0979-2021-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 06 de mayo del 2021, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que el Ingeniero JOSÉ JAUREGUI CUBAS, quien desempeña las funciones de **SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD**, va a hacer uso de su descanso físico vacacional del 10 al 14 de mayo del 2021; y que por otro lado, en lo que concierne a la propuesta para encargar el despacho de la Subgerencia de Operaciones Ambientales de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, a la Ingeniera MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA, quien actualmente se desempeña en el cargo de Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo, se ha evaluado que, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Perfil de Puestos de la Entidad, la citada señora cumple con los requisitos solicitados;

Que, mediante el Informe N° 51-2021/MDLM-GAF, de fecha 06 de mayo del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el documento antes mencionado con sus actuados a la Gerencia Municipal, a fin de que se implementen las acciones correspondientes para llevar a cabo la encargatura de la Subgerencia de Operaciones Ambientales de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, mientras dure el descanso físico vacacional del titular, la cual se encuentra comprendida del 10 al 14 de mayo del 2021;

Que, mediante el Memorando N° 512-2021-MDLM-GM, de fecha 10 de mayo del 2021, la Gerencia Municipal remite los documentos antes mencionados, solicitando que se efectúe el trámite administrativo correspondiente, para lo cual propuso que la encargatura de la Subgerencia de Operaciones Ambientales de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, por los días 10 al 14 de mayo del 2021, sea asumida por la Ingeniera MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA, actual Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, conforme a lo descrito en el Informe N° 0979-2021-MDLM/GAF-SGTH;

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al artículo 11° numeral a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;

///...



Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 -2021/MDLM

Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, el Ingeniero JOSE JAUREGUI CUBAS, el cual desempeña las funciones de **SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD** de la municipalidad, va a hacer uso de su descanso físico vacacional por los días 10 al 14 de mayo del 2021, resultaría necesario realizar la designación temporal del cargo antes mencionado, mientras dure la ausencia del titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a los considerandos precedentes, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal, en atención a lo señalado en el Informe N° 0979-2021-MDLM/GAF-SGTH, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 10 al 14 de mayo del 2021, en el cargo de **SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD**, a la Ingeniera **MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA**, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades de organización competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE

